

INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se ha recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (**PMP**) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014.

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES ABRIL 2015

| | | PMP | OPERACIONES PAGADAS | OPERACIONES PDTES. DE PAGO |
|----------------|---|----------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| RATIO | AYUNTAMIENTO | 38,65 | 75,46 | 31,20 |
| IMPORTE | | 18.600.023,93 | 3.131.730,02 | 15.468.293,91 |
| RATIO | GMU | -10,92 | 14,01 | -14,08 |
| IMPORTE | | 102.161,41 | 11.493,67 | 90.667,74 |
| RATIO | EMPESA | 41,07 | 42,98 | 35,76 |
| IMPORTE | | 1.194.109,85 | 877.736,42 | 316.373,43 |
| RATIO | EEII | -9,80 | -0,22 | -16,11 |
| IMPORTE | | 115.101,33 | 45.727,04 | 69.374,29 |
| = | PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES | 38,26 | | |

Para conseguir el objetivo establecido en la normativa aplicable para el cálculo del PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL, se ha procedido por los departamentos dependientes de la Concejalía de Hacienda, a reducir los períodos del proceso del gasto municipal en todas sus fases, y haciendo especial hincapié en el Reconocimiento y Pago de las obligaciones, lo cual ha venido a posibilitar que el periodo medio de pago global a proveedores sea para el mes de ABRIL de 2015 de 38,26, **días, lo que evitará la aplicación de medidas correctoras previstas en el citado Real Decreto.**

Se pone de manifiesto, al igual que en el informe de morosidad correspondiente al primer trimestre del año 2015, la necesidad de ralentizar la contracción del gasto, y cualquier incremento del mismo respecto a los capítulos **1 de Personal, y capítulo 2 Servicios y suministros**, evitando los prescindibles y superfluos, a la vista de la tendencia a la baja en la recaudación de Tributos, acompañada de un incremento de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

Móstoles, 19 de MAYO de 2015

Fdo. Francisco Javier Torner Hernández

TESORERO MUNICIPAL